



Fundación Tutelar
SONSOLES SORIANO

FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION

Nº DE REGISTRO: 183

C.I.F.: G38743308

EJERCICIO: 2020

MEMORIA ABREVIADA



PATRONATO

Cargo que desempeña

PRESIDENTA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

Patronato de la Fundación

Georgette Bugnion Vuichard

Eduardo Martínez Budría

Miguel Ángel Thous Miranda

Miguel Ángel Sánchez Martín

Francisco Javier Bencomo

Sonsoles Mazorra Manrique de Lara

José Miguel Román Botana

Nicolás Soriano y Benitez de Lugo

Isidoro Souto Martínez

Juan Galarza Hernández

Candelaria González González

Jorge Soriano Bugnion

Aránzazu Aznar Ondoño

Davit Benavent Cuquerella



- 01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**
- 08 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES**
- 09 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 10 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 11 - FONDOS PROPIOS**
- 12 - SITUACIÓN FISCAL**
- 13 - INGRESOS Y GASTOS**
- 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOSz**
- 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**
- 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 17 - OTRA INFORMACIÓN**
- 18 - INVENTARIO**
- 19 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**
- 20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**



01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion se constituyó en Santa Cruz de Tenerife, ante el notario Don Ignacio Javier Moreno Vélez, el día 07 de julio de 2003, y nº 2254 en el protocolo, con domicilio en la Calle Buenaventura Bonnet, número 17, C.P. 38008, en Santa Cruz de Tenerife. Con fecha 10 de septiembre de 2003, se presentó escritura pública de subsanación de fecha 10 de septiembre de 2003 y nº 3160 en el protocolo del Sr. Notario Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Ignacio Javier Moreno Vélez.

La entidad tiene como objeto la protección y atención integral de personas con discapacidad intelectual, así como el ejercicio de la tutela, curatela y pretutela a través del siguiente Programa de Actuación:

Colaborar con la Administración de la justicia en la protección de los derechos, el bienestar social y personal y la calidad de vida de aquellas personas susceptibles de modificar su capacidad mediante el ejercicio de funciones tutelares por designación judicial.

Asumir las responsabilidades asignadas por la autoridad judicial, en beneficio de las personas con la capacidad jurídica modificada, en cualquier momento procedimental.

Asumir las funciones de tutela o curatela cuando lo acuerde la autoridad judicial.

Promover el conocimiento y la formación jurídica y social de toda clase de profesionales relacionados con las personas que tengan la capacidad jurídica modificada, a fin de que éstos vean mejor protegidos y defendidos sus derechos.

Informar a familiares, tutores/as y demás personas implicadas en la tutela o curatela, de los derechos que asisten a la persona con discapacidad.

Ejercicio 2020:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	253.139,31	253.139,31
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.329,46	4.329,46
Otros gastos de explotación	0,00	71.102,42	71.102,42
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	328.571,19	328.571,19
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	0,00	0,00	0,00

**Ejercicio 2019:**

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	239.993,46	239.993,46
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.358,12	4.358,12
Otros gastos de explotación	0,00	54.593,22	54.593,22
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	298.944,80	298.944,80
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	0,00	0,00	0,00

Beneficiarios o Usuarios (sólo actividades propias).

No existen beneficiarios o usuarios vinculados directamente con actividades propias.

Ingresos Ordinarios (sólo actividades mercantiles).

No existen ingresos ordinarios derivados de actividades mercantiles.

Recursos comunes a todas las actividades:**Recursos obtenidos para la realización de las actividades:**

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas, prestación de servicios y otros ingresos de la actividad propia		
Subvenciones del sector público	243.504,92	241.719,81
Aportaciones privadas	101.688,49	67.900,95
Otros ingresos	0,00	0,00
TOTAL	345.193,41	309.620,76



02 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 - IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido obtenidas de los registros contables y se han formulado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio pasado, fueron aprobadas por el Patronato de esta Fundación el día 29 de octubre de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

2.2 - PRINCIPIOS CONTABLES.

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las cuentas anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

2.3 - ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA INCERTIDUMBRE.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo considerado la situación ocasionada por la COVID 19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad. Se detalla a continuación las medidas y efectos más relevantes que han tenido lugar por dicha pandemia:

- No se ha realizado ERE o ERTE
- No se ha cesado la actividad
- Se ha implementado un plan de contingencia para la prevención y control de la COVID-19 siguiendo las recomendaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales
- Gastos directos ocasionados por medidas COVID-19. Han aumentado los costes relacionados con el material preventivo (mascarillas, batas, gel hidro-alcohólico, pantallas, etc.), material para la sede dotar la sede de las medidas de prevención (pantallas, papeleras, etc.) así como el aumento de la limpieza de la sede. Por último, también se ha reforzado el personal para el correcto desempeño de nuestra misión

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son las estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones.



2.4 - COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.5 - ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6 - CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

2.7 - CORRECCIÓN DE ERRORES.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

a) Principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.

Se somete al Patronato la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación y se formula la siguiente propuesta de aplicación del resultado contable de la Cuenta de Resultados, el resultado positivo se aplica a Reservas Voluntarias.

b) Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2020	2019
Excedente del ejercicio	16.621,39	14.371,10
Remanente		
Reservas voluntarias		
TOTAL	16.621,39	14.371,10

APLICACIÓN	2020	2019
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	16.621,39	14.371,10
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
TOTAL	16.621,39	14.371,10

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y la normativa legal.



En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del Patronato”*

04 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se reconocen inicialmente por su coste de adquisición cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

La amortización se calcula aplicando un coeficiente de amortización del 33%

b) Inmovilizado Material.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter tangible y se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En ambos casos deben incluirse todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta efectiva en funcionamiento del activo.

El inmovilizado material se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil de un elemento del inmovilizado material y su productividad o su capacidad económica, se reconocen como mayor valor del inmovilizado material, dándose de baja el correspondiente valor del elemento sustituido si es el caso.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

Cuando el valor contable de un elemento del inmovilizado material supere su importe recuperable la empresa, al menos al cierre del ejercicio, deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado material, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y racional en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización aplicados a cada uno de los elementos del inmovilizado material, se resumen a continuación:



DESCRIPCION DEL INMOVILIZADO	COEFICIENTE
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10 - 15 - 20%

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales o métodos de amortización

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

d) Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

e) Existencias.

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda
DNI: 05.372.120-X
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard
DNI: 42.047.240-C
Presidenta



Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

La valoración de las existencias a 31/12/2020 asciende a 0,00 (cero) euros. La valoración a 31/12/2019 ascendió a 19,50 (diecinueve con cincuenta) euros

AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN
0,00	19,50	19,50

f) Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

g) Impuesto sobre Beneficios.

El gasto fiscal por el Impuesto de Sociedades se calcula sobre el Resultado económico antes de impuestos, modificado en su caso, por las diferencias permanentes y las deducciones fiscales existentes.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2.020 de dicho impuesto es nula.

h) Instrumentos Financieros.

h.1) Los activos financieros se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: si tienen vencimiento inferior a un año se valoran por su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado, teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Las posibles pérdidas por deterioro se determinan en base a la mejor estimación considerando la información disponible y se muestran reduciendo el valor de los activos.

- Inversiones mantenidas para negociar: no existen
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: no existen
- Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo: no existen.

h.2) Los pasivos financieros se clasifican como:

- Débitos y partidas a pagar: si tienen vencimiento inferior a un año, se valoran a su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.



- Instrumentos de patrimonio propio; no existen

Los activos financieros se dan de baja cuando se han perdido los derechos sobre sus flujos de efectivo al haberse transferido los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los pasivos financieros se dan de baja al extinguirse la obligación correspondiente.

i) Ingresos y Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

j) Provisiones y Contingencias.

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable para su cancelación la Fundación debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

k) Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas



l) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

m) Combinaciones de negocios.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

n) Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

o) Transacciones entre partes vinculadas

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

5.1 Inmovilizado Intangible:

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 y 2019 se resumen a continuación:



Ejercicio 2020:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2020
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	259,00	0,00	0,00	3.959,00
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	3.700,00	259,00	0,00	0,00	3.959,00
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	79,16	0,00	0,00	3.779,16
TOTAL AMORTIZACIONES	3.700,00	79,16	0,00	0,00	3.779,16
VALOR NETO CONTABLE	0,00	179,84	0,00	0,00	179,84

Ejercicio 2019:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2019
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
TOTAL AMORTIZACIONES	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
VALOR NETO CONTABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Otra información sobre Inmovilizado Intangible:

- No existen activos afectos a garantías y reversión durante el ejercicio.
- No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- La entidad no está integrada en ningún grupo mercantil, es por ello que no hay adquisiciones de elementos del inmovilizado intangible a empresas de grupo y asociadas.
- No se dispone de inversiones en inmovilizado intangible situada fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.
- No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre de 2020, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas para estos otros elementos de valor.
- No existe inmovilizado intangible no afecto a la actividad.
- No existen inmovilizados con vida útil indefinida

5.2 Inmovilizado Material:

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 y 2019 se resumen a continuación:



Ejercicio 2020:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2020
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	7.540,25	0,00	0,00	0,00	7.540,25
EQUIPOS PROCESO INF.	6.693,44	3.600,99	0,00	0,00	10.294,43
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.097,32	292,00	0,00	0,00	7.389,32
TOTAL INMOV. MATERIAL	44.119,23	3.892,99	0,00	0,00	48.012,22
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-5.841,03	-192,21	0,00	0,00	-6.033,24
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-5.792,11	-704,93	0,00	0,00	-6.497,04
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-5.692,10	-3.167,10	0,00	0,00	-8.859,20
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.329,52	-186,06	0,00	0,00	-6.515,58
TOTAL AMORTIZACIONES	-26.648,63	-4.250,30	0,00	0,00	-30.898,93
VALOR NETO CONTABLE	17.470,60	-357,31	0,00	0,00	17.113,29

Ejercicio 2019:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2019
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	6.619,39	920,86	0,00	0,00	7.540,25
EQUIPOS PROCESO INF.	6.693,44	0,00	0,00	0,00	6.693,44
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.572,13	525,19	0,00	0,00	7.097,32
TOTAL INMOV. MATERIAL	42.673,18	1.446,05	0,00	0,00	44.119,23
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-5.731,37	-109,66	0,00	0,00	-5.841,03
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-4.798,65	-993,46	0,00	0,00	-5.792,11
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-2.525,00	-3.167,10	0,00	0,00	-5.692,10
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.241,62	-87,90	0,00	0,00	-6.329,52
TOTAL AMORTIZACIONES	-22.290,51	-4358,12	0,00	0,00	-26.648,63
VALOR NETO CONTABLE	20.382,67	-2.912,07	0,00	0,00	17.470,60



2. Información sobre:

a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro

c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.

d) Los coeficientes de amortización utilizados son:

	Coeficiente
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de la información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10 - 15 - 20%

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no tiene registrados dentro de su patrimonio bienes de esta naturaleza.

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en la siguiente tabla:

Ejercicio 2020:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Saldo Final
Usuarios deudores	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00	0,00
Patrocinadores					
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00	0,00

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Usuarios deudores:

El saldo inicial bruto corresponde a la deuda del tutelado Vicente León Gómez (1.700,00 euros), y la deuda de la tutelada Estrella León López (1.400,00 euros)

En este ejercicio se ha procedido a recoger la pérdida por deterioro de carácter reversible por los saldos de los usuarios

El detalle de los movimientos de las correcciones de valor deterioro de usuarios es:

Correcciones de valor deterioro usuarios	2020	2019
Saldo inicial	1.362,50	4.342,00
Correcciones reconocidas periodo	3.100,00	600,00
Pérdidas	0,00	2.101,50
Reversión	0,00	1.478,00
TOTAL	4.462,50	1.362,50

**Ejercicio 2019:**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Saldo Final
Usuarios deudores	600,00	600,00	3.100,00	0,00	3.100,00
Patrocinadores					
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	600,00	600,00	3.100,00	0,00	3.100,00

08 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

Ejercicio 2020:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2019:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	600,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	0,00	0,00	600,00	0,00

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

09 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a.) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019		
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	30.600,00	33.600,00	30.600,00	33.600,00
Total	0,00	0,00	30.600,00	33.600,00	30.600,00	33.600,00



- El detalle de los “Activos financieros a coste amortizado” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2020	SALDO A 31.12.2019
Imposiciones plazo fijo	30.000,00 €	33.000,00 €
Fianza alquiler	600,00 €	600,00 €
Total Activos financieros a coste amortizado	30.600,00 €	33.600,00 €

b.) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	40.000,00	26.832,00	40.000,00	26.832,00
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	247.737,16	347.154,12	247.737,16	347.154,12
Total	0,00	0,00	287.737,16	373.986,12	287.737,16	373.986,12

- El detalle de los “Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2020	SALDO A 31.12.2019
Deudores Varios	40.000,00 €	23.732,00 €
Clientes	0,00 €	0,00 €
Usuarios (tutelados)	0,00 €	3.100,00 €
Total préstamos y partidas a cobrar	40.000,00 €	26.832,00 €

Los saldos de subvenciones y de Administraciones Públicas no son instrumentos financieros y por tanto se tratan y detallan en su nota correspondiente.

- El detalle de “Tesorería y otros activos líquidos equivalentes” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2020	SALDO A 31.12.2019
Caja	494,05	1.387,16
Bancos c/c	247.243,11	345.766,96
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	247.737,16	347.154,12 €



10 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

- **Pasivos financieros a corto plazo:**

A continuación se detallan los pasivos financieros a c/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

					Total	
	Deudas con entidades de crédito		Otros			
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	7.861,99	6.086,88	7.861,99	6.086,88
Total	0,00	0,00	7.861,99	6.086,88	7.891,99	6.086,88

Pasivos financieros a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2020	SALDO A 31.12.2019
Acreedores Varios	7.861,99	6.086,88
Total débitos y partidas a pagar	7.861,99	6.086,88

Los saldos de subvenciones y de Administraciones Públicas no son instrumentos financieros y por tanto se tratan y detallan en su nota correspondiente.

11 – FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional asciende a 30.000,00 euros. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 183.

(*) En la escritura pública de carta fundacional de la Fundación Tutelar Canarias Sonsoles, de 7 de Julio de 2003, se aprueba la constitución de la Fundación, configurándose como Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE					
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Ajustes	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional	30.000,00				30.000,00
1. Dotación fundacional	30.000,00				30.000,00
II. Reservas voluntarias	262.887,40		14.371,10		277.258,50
III. Reservas especiales					
IV. Remanente					
V. Excedentes de ejercicios anteriores					
VI. Excedente del ejercicio	14.371,10		16.621,39	14.371,10	16.621,39
TOTALES	307.258,50	0,00	30.992,49	-14.371,10	323.879,89



12 - SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2020 de dicho impuesto es nula.

Ejercicio 2020:

RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO	16.621,39		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
DIFERENCIAS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS TEMPORALES	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:	0,00		
CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL	0,00		
(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA			
RETENCIONES.:	0,00		
LÍQUIDO A DEVOLVER:	0,00		

Ejercicio 2019:

RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO	14.371.10		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
DIFERENCIAS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS TEMPORALES	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:	0,00		
CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL	0,00		
(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA			
RETENCIONES.:	0,00		
LÍQUIDO A DEVOLVER:	0,00		

Los saldos con las Administraciones Públicas en 2020 y 2019 son los siguientes:

Denominación	A CORTO PLAZO				A LARGO PLAZO	
	2020		2019		2020	2019
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Activo
<i>Retenciones por alquileres</i>	0,00	342,00	0,00	342,00		
<i>Retenciones I.R.P.F.</i>	0,00	5.909,45	0,00	6.307,36		
<i>Seguridad Social</i>	0,00	5.690,10	0,00	6.962,70		
Total saldo administraciones Publicas	0,00	11.941,55	0,00	13.612,06	0,00	0,00
Deudora subvenciones concedidas	105.596,07	0,00	43.319,28	0,00	0,00	30.000,00 (*)
Saldo neto	93.654,52		29.707,22		30.000,00	



(*) Esta cantidad corresponde al año 2021, de la subvención concedida por el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS). Esta subvención tiene carácter prurrianual (2018/2021) y se concede para el proyecto "Servicio de Atención a la familia: Información Jurídica y Social".

13 - INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos:

El desglose de los ingresos de la entidad por la actividad propia es la siguiente:

Ingresos por la actividad propia	2020	2019
Cuotas de asociados y afiliados		
Aportaciones de Usuarios		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.500,00	1.500,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	342.693,41	308.120,76
Total	345.193,41	309.620,76

Convenios de Colaboración

DESCRIPCIÓN	2.020	2.019
Convenio con la entidad Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos	2.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL	2.500,00 €	1.500,00 €

Subvenciones, donaciones y legados

DESCRIPCIÓN	2.020	2.019
Donaciones periódicas	11.338,15	8.063,15
Donaciones puntuales y eventos	23.397,73	25.092,41
Subvenciones (1)	307.957,53	274.965,20
TOTAL	342.693,41	308.120,76

(1) Para el detalle de las subvenciones ver Nota 14.1 Subvenciones de explotación.

13.2 Gastos:

Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" por actividades:

Actividad	2.020	2.019
Compra alimentos	3.461,85	0,00
Asistencia domicilio	479,50	0,00
Tarjetas móvil	70,00	0,00
Total	4.011,35	0,00

Actividad	2.020	2.019
Material preventivo Covid19	8.036,63	0,00
Total	8.036,63	0,00



Gastos por la actividad propia	2.020	2.019
Gastos de personal		
- Sueldos, salarios y asimilados	195.419,72	181.070,10
- Seguridad Social	55.250,56	56.153,31
- Otros gastos sociales	2.469,03	2.770,05
Gastos de explotación		
- Otros gastos de explotación	71.102,42	54.593,22
Total	324.241,73	294.586,68

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1 - Subvenciones a la explotación:

La totalidad de las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia de la entidad y se contabilizan en la Cuenta de resultados. Aquellas subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de Inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce su depreciación efectiva. Todas las subvenciones y donaciones recibidas han sido afectadas a la actividad propia de la entidad, por lo que no cabe la distinción entre actividad propia o mercantil.

Durante el año 2020, Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano recibió una serie de subvenciones para la ejecución de los Proyectos y gastos administrativos para el funcionamiento de la propia Fundación, repartidos en los siguientes conceptos e importes:

ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO CONCESIÓN	PERIODO APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADO HASTA COMIENZO EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS	**
Gobierno de Canarias	2020	01/01/20 a 31/12/20	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	2
Gobierno de Canarias	2020	01/01/20 a 31/12/20	35.720,38	0,00	35.720,38	35.720,38	0,00	2
Gobierno de Canarias	2020	01/01/20 a 31/12/20	9.715,24	0,00	9.715,24	9.715,24	0,00	2
Gobierno de Canarias	2020	01/01/20 a 30/11/20	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2
Ayuntamiento La Laguna	2020	01/01/20 a 31/12/20	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	0,00	2
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife 2018/2021	2018	01/01/18 a 31/12/21	120.000,00	60.000,00	30.000,00	90.000,00	30.000,00	1
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2020	01/01/20 a 31/12/20	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2020	01/01/20 a 31/12/20	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2020	01/03/20 a 30/06/21	3.375,69	0,00	0,00	0,00	3.375,69	5
Servicio Canario de Empleo 2019 - 2020	2019	01/10/19 a 30/06/20	55.615,68	18.538,47	37.077,21	55.615,68	0,00	2
Servicio Canario de Empleo 2019 - 2020 (Auditor)	2019	01/10/19 a 30/06/20	953,62	0,00	953,62	953,62	0,00	2
Servicio Canario de Empleo 2020 - 2021	2020	01/10/20 a 30/06/21	55.615,68	0,00	18.538,47	18.538,47	37.077,21	5
Servicio Canario de Empleo 2020 - 2021 (Auditor)	2020	01/10/20 a 30/06/21	953,62	0,00	0,00	0,00	953,62	5
Asoc. Esp. Fundaciones Tutelares	2019	01/01/20 a 31/12/20	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	2
Fundación La Caixa	2019	15/07/20 a 30/09/20	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	1
Fundación Caja Canarias	2020	15/06/20 a 15/07/21	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5
Fundación Caja Canarias	2020	01/01/20 a 31/12/20	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	2
Fundación La Caixa y Caja Canarias	2020	16/12/20 a 31/12/21	36.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	5
Fundación Botín	2019	01/10/19 a 30/09/20	17.698,00	745,39	16.952,61	16.952,61	0,00	1
TOTALES:			499.647,91 €	79.283,86 €	307.957,53 €	386.496,00 €	112.406,52 €	

El estado de la justificación de las subvenciones mencionadas con anterioridad al órgano concedente correspondiente es el siguiente:

- 1.- Subvenciones debidamente ejecutadas cuya justificación ha sido resuelta por el órgano concedente.
- 2.- Subvenciones cuya documentación justificativa ha sido presentada al órgano concedente.
- 3.- Subvenciones que la fundación ha solicitado ampliación del plazo de justificación.
- 4.- Subvenciones ejecutadas pero pendientes de justificar.
- 5.- Subvenciones pendientes de ejecutar y de justificar.

Las cantidades **imputadas al resultado hasta el comienzo del ejercicio, al resultado del ejercicio y pendientes de imputar**, se resumen a continuación

- El importe de 50.000,00 euros del **Gobierno de Canarias (Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud)** de origen público corresponde a la cuantía concedida y aplicada durante el ejercicio 2.020 para la realización del programa "Tutela y Curatela. Apoyos para la protección y apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica" (Gastos de personal y gastos corrientes).



- La cantidad de 35.720,38 euros del [Gobierno de Canarias \(Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud\)](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida y aplicada en el ejercicio 2.020 para la realización del programa “Apoyos tutelares para la Vida Independiente” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- La cantidad de 9.715,24 euros del [Gobierno de Canarias \(Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud\)](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.020 para la realización del programa “Caminos compartidos. Promoción, Fortalecimiento y Formación del Voluntariado Tutelar”. (Gastos de personal y gastos corrientes).
- La cantidad de 2.000,00 euros del [Gobierno de Canarias \(Presidencia del Gobierno\)](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.020 para sufragar gastos de material preventivo por la COVID-19.
- El importe de 13.000,00 € corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2020 de la subvención concedida por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de origen público, para llevar a cabo el proyecto “Servicio de Atención a Personas Tuteladas-San Cristóbal de La Laguna” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 30.000,00€ corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2020 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife \(Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social\)](#), de origen público, para llevar a cabo el proyecto “Convenio-Servicio de Atención a la Familia. Información Jurídica y Social” destinado a proporcionar información, orientación y asesoramiento profesionalizado sobre temas específicos: incapacidad, tutela, testamento, patrimonio protegido, etc. (Gastos de personal y gastos corrientes).

El importe total concedido asciende a 120.000€, distribuido en cuatro anualidades. La cantidad de 30.000€ se distribuirá en el próximo año 2.021

- El importe de 1.500,00€ corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2020 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Participación Ciudadana](#), destinado a la financiación de gastos de funcionamiento (Gastos corrientes).
- El importe de 45.000,00€ corresponde a la cuantía aplicada en el ejercicio 2020 de la subvención concedida por el [Cabildo Insular de Tenerife \(Área de Acción de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad\)](#), de origen público, para el Programa “Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad 2020” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 3.375,69€ corresponde a la cuantía concedida y aplicada en el ejercicio 2020 de la subvención concedida por el [Cabildo Insular de Tenerife](#) a favor de las entidades del tercer sector para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife.
- El importe de 55.615,68€ y 953,62€ del [Servicio Canario de Empleo](#) corresponde a:

De estas cantidades el importe de 18.538,47 euros es la cuantía que fue aplicada durante el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, de origen público, para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2019-2020” destinado a ejercer la tutela proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad (Gastos de personal).



- El importe de 55.615,68€ y 953,62€ del [Servicio Canario de Empleo](#) corresponde a:

De estas cantidades el importe de 18.538,47 euros es la cuantía aplicada durante el ejercicio 2020 de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, de origen público, para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2020-2021” destinado a ejercer la tutela proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad (Gastos de personal).

De la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo en el año 2.020 para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2020-2021” están pendientes de aplicar 37.077,21 euros.

El importe de 953,62 € corresponde a la cuantía pendiente de aplicar destinado al pago de un Auditor para la justificación de dicho proyecto.

- El importe de 4.500,00 € corresponde a la cuantía aplicada en el ejercicio 2020 de la subvención concedida por la [Asociación Española de Fundaciones Tutelares](#), de origen privado, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas. Se firma un “Convenio-Programa entre Asociación Española de Fundaciones Tutelares y la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion para la realización de distintas actividades dentro del Programa “Investigación aplicada sobre los sistemas de apoyo como complemento de la capacidad jurídica” (Gastos de personal y gastos de desplazamiento).
- El importe de 40.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2.019 con la [Fundación Bancaria La Caixa](#), de origen privado, dentro del “Proyecto Apoyos tutelares para la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 5.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración con la [Fundación CajaCanarias](#), de origen privado, dentro del programa “Refuerzo proyecto Apoyos tutelares. Situación COVID-19” (Gastos de personal y gastos corrientes). El plazo para su ejecución es hasta el 31 de julio de 2.021, estando pendiente el ingreso de la cantidad total.
- El importe de 3.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración con la [Fundación CajaCanarias](#), de origen privado, dentro del programa “Apoyos tutelares para la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal).
- El importe de 36.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración con la [Fundación Bancaria La Caixa y Fundación CajaCanarias](#), de origen privado, dentro del “Proyecto Apoyos tutelares para la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal y gastos corrientes). El plazo para su ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2.021.
- El importe de 17.698,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado con la [Fundación Botín](#), de origen privado, dentro del “Programa de talento solidario” (Gastos profesionales).

A 31 de diciembre existen cantidades pendientes de recibir de subvenciones que se resumen a continuación:

- El importe de 31.500,00€ corresponde al 100% de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, destinado a la financiación de gastos de funcionamiento, gastos de personal y gastos corrientes. La cantidad de 30.000,00€ corresponde a la subvención plurianual del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social y la cantidad de 1.500,00€ a Participación Ciudadana.
- El importe de 13.000,00€ corresponde al 100% de la subvención concedida por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, destinado a gastos de personal y gastos corrientes.



- El importe de 36.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2.020 con la Fundación Bancaria La Caixa y la Fundación Caja Canarias destinado a gastos de personal y gastos corrientes.
- El importe de 4.000,00€ corresponde a dos de los Convenios de Colaboración firmado con la Fundación Caja Canarias para sufragar gastos de personal y corrientes.
- El importe de 87.720,38€ corresponde al Gobierno de Canarias. Esta cantidad es el total de las subvenciones de con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (50.000,00€ y 35.720,38€) y a la subvención para sufragar gastos de material preventivo (2.000,00€)
- La cantidad de 3.375,69€ corresponde a la subvención del Cabildo de Tenerife a favor de las entidades del tercer sector para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife.

14.2 - Subvenciones de capital:

Los movimientos durante el ejercicio 2020 correspondientes a las subvenciones de capital han sido los siguientes:

a.) Importes concedidos:

Ejercicio 2020:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención Sinpromi 2017 (mobiliario y equipos)	1.589,53	0,00	525,15	1.064,38
Convenio Fundación CajaCanarias (Vehículo)	14.102,25	0,00	3.167,10	10.935,15
Subvención Cabildo	2.108,79	0,00	370,62	1.738,17
Subvención Gobierno Canarias	0,00	1.800,00	55,33	1.744,67
TOTALES	17.800,57	1.800,00	4.118,20	15.482,37

La subvención del Gobierno de Canarias por importe de 1.800,00€ se ejecutó el 17 de noviembre de 2.020 con la compra de ordenadores y Tablet.

Ejercicio 2019:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención Sinpromi 2017 (mobiliario y equipos)	2.114,68	0,00	525,15	1.589,53
Convenio Fundación CajaCanarias (Vehículo)	17.269,35	0,00	3.167,10	14.102,25
Subvención Cabildo	0,00	2.118,18	9,39	2.108,79
TOTALES	19.384,03	2.118,18	3.701,64	17.800,57



El 01 de febrero de 2.018 se firmó Convenio de Colaboración con la Fundación CajaCanarias por la que entregaba un vehículo marca Opel modelo Vivaro Combi para ser destinado a los fines sociales de la Fundación y, con vigencia durante toda la vida útil del vehículo, que no podrá ser inferior a 10 años.

15 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria, de los fundadores de la entidad, por un total de 30.000,00 €.

Todo el inmovilizado se encuentra afecto a las actividades ordinarias de la entidad para el cumplimiento de sus fines propios.

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Se detalla a continuación el destino de las rentas obtenidas por la Fundación:

Ejercicio	Ingresos computables	Importe destinado a fines propios											
		Total		Destinado en el ejercicio								Pendientes de aplicar	
		Importe	%	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			
2016	206.738,17	206.738,17	100,00%			194.600,72	12.137,45						0
2017	229.942,16	229.942,16	100,00%				208.860,70	21.081,46					0
2018	233.108,92	233.108,92	100,00%					196.688,89	36.420,03				0
2019	309.620,76	291.105,44	94,02%						273.200,73	36.420,03			0,00
2020	345.193,41	326.242,29	94,51%								308.773,38	36.420,03	

La Fundación ha dado cumplimiento en todos los ejercicios a la obligación de destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se señalan en la normativa en vigor.

ACTIVIDAD REALIZADA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	TUTELA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

Descripción detallada de la actividad realizada.

Nuestra finalidad es ejercer la tutela, proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. También tiene entre sus fines está ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.



Da respuesta a la necesidad y derecho de las personas con discapacidad intelectual (PDID) con capacidad modificada judicialmente de contar con los apoyos necesarios para el complemento de su capacidad jurídica, que tengan el apoyo necesario para la toma de decisiones y para la mejora de su bienestar, calidad de vida, autonomía y defensa de sus derechos e intereses.

Se trata de dar una respuesta eficaz y adecuada a las diferentes situaciones de desamparo en que puedan encontrarse las personas con discapacidad intelectual, cuya capacidad civil haya sido modificada y que carecen de soporte familiar o social que les ayude en la defensa de sus intereses, una gran parte de ellas no institucionalizados y de no ser tuteladas por la Fundación, estarían en situación de exclusión social, sin recursos y sin apoyos.

La Fundación tutelar Sonsoles ejercerá, cuando lo dispondrá la autoridad judicial, las funciones inherentes al cargo de tutor, curador, defensor judicial u otra medida de apoyo en beneficio de la persona que tenga modificada su capacidad.

Promovemos que las personas que apoyamos tengan la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad, así como ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.

Para ello se han desarrollado las funciones siguientes:

Las funciones que realizará la Fundación son:

1.-Ejercicio de cargos tutelares mediante la prestación de apoyos individualizados a las personas tuteladas por la Fundación.

Se ejercen los cargos o funciones de protección y apoyo, encomendadas por resolución judicial, de personas que tienen su capacidad modificada judicialmente y que no tengan familia o ésta no sea idónea para el ejercicio del cargo.

Garantizamos los apoyos que precisen las personas mayores de edad con capacidad jurídica modificada y en situación de desamparo, con el objeto de proteger sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, velando especialmente por el cuidado de la persona y la administración de sus bienes, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

Estos apoyos, individualizados y concretos, asegurarán el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que guían este servicio son:

- a. Cubrir las necesidades de apoyo, protección y garantía de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, y promover su autonomía personal.
- b. Apoyar a la persona en la toma de decisiones.
- c. Prestar una atención personal continuada y garantizar las necesidades básicas.
- d. Establecer seguimientos personalizados, directos e indirectos de calidad.



- e. Garantizar la asistencia sanitaria: primaria, especializada o de emergencia. Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que fueran precisos.
- f. Garantizar el alojamiento adecuado. Impulsar el alojamiento adecuado a la persona tutelada, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones y los apoyos necesarios para la vida independiente.
- g. Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo, según sea establecido.
- h. Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine. Cumplimiento de las obligaciones que conlleve el cargo, entre otras podemos indicar:
- Formación del Inventario.
 - Rendición de cuentas.
 - Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
 - Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
 - Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.
 - Administración de patrimonios y rentas así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.
- i. Asegurar la responsabilidad civil de la persona tutelada
- j. Acompañar a la persona durante su desarrollo vital y velar por que disponga de los apoyos adecuados en todas las áreas (salud, educación, trabajo, vivienda, ocio y tiempo libre, etc.) así como con los recursos económicos que precise.
- k. Velar por la evolución de la persona con la capacidad modificada judicialmente en los servicios sociales o de otro tipo a los que asista, supervisando su prestación, recuperación, autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- l. Prestarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).
- m. Intervenir con el Abogado y Procurador en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimento ente parientes...).
- n. Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona tutelada intervenga en un procedimiento Judicial.
- o. Promover la inclusión social y su participación plena de la persona con discapacidad en la vida de su entorno comunitario.



- p. Fomentar la autonomía y el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual
- q. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los cargos que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento.
- r. Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado tutelar, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona tutelada, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de la persona tuteladas. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.
- s. Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual y la capacidad jurídica modificada.

Este servicio contempla diferentes proyectos para lograr su finalidad.

- Proyecto de tutela
- Proyecto de apoyo a la tutela.
- Proyecto de equipo de apoyo socio-educativo,
- Proyecto de apoyo a la vida independiente
- Proyecto de apoyos tutelares para una mayor autonomía y calidad de vida.
- Programa de voluntariado

2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, tutores/as, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

- a) Área de asesoramiento y seguimiento social
El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.
- b) Área de asesoramiento y seguimiento jurídico
Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, modificación de la capacidad, tutela, testamento, permisos judiciales, medidas protectoras, etc.
Del mismo modo, se investigaran y solicitarán documentos en registros, juzgados así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).
- c) Área de divulgación de los fines de la Fundación
Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación tutelar con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.
- d) Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad
Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.



- e) Planificar el futuro. Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar expedientes para modificación de la capacidad y nombramiento de tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para el nombramiento o remoción del tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad.
- Búsqueda y propuesta de tutor, curador, defensor judicial y/o guardador de hecho.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual

Se trata de una actividad complementaria a la tutela pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3.- Incidencia política y defensa modelo de tutela.

Teniendo en cuenta el contexto actual (reciente aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, diseño de los servicios que incluye la cartera de dicha ley, etc.), debemos desarrollar diferentes acciones que conlleven el reconocimiento de nuestro modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica como el idóneo por su impacto en la defensa de derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad. Así hemos seguido trabajando para asegurar dicha prestación con unos estándares mínimos de calidad y con la financiación adecuada para ello. Entre las acciones a desarrollar han estado:

- a) Reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo.
- b) Grupo de trabajo con fundaciones tutelares miembros de Plena Inclusión, AEFT (modelo de tutela compartido) y con Plena Inclusión Canarias.
- c) Propuesta reglamento consejo tutelar, ficha del servicio de tutela (con financiación necesaria) y ficha otros servicios. Presentación y sensibilización sobre los mismos ante los representantes políticos. Aportaciones al decreto de Concertación social.



4.- Medición de impacto social.

Nuestro entorno está en constante cambio y para poder adaptarnos a él y obtener los mejores resultados es necesario la innovación así como una gestión profesionalizada y siempre en mejora continua y constante aprendizaje. Sin embargo, aún no existe amplia cultura en la orientación a resultados, necesitamos un cambio significativo que nos permita seguir avanzando en esta línea. Necesitábamos diseñar e implementar un sistema de recogida de información, indicadores de impacto y métricas que nos permitan medir el impacto real de nuestra actividad. La medición del impacto ofrece beneficios tanto a nivel interno como externo. Nos está permitiendo no sólo demostrar nuestros resultados con evidencias sino poder estructurar nuestros recursos en función de la información que nos dé el sistema.

Medir el impacto sirve para gestionar. Nos ayuda a planificar, hacer y evaluar conociendo cuál es el impacto deseado y cómo llegar a él, así como comunicar mejor sobre esto. Para ello, durante el 2020 hemos contado con una consultoría para poner en marcha un sistema de medición de nuestro impacto social. Para ello, se han desarrollado las acciones siguientes:

- a) Mapear grupos de interés de la fundación.
- b) Elaborar teoría del cambio de la fundación, con el fin de identificar indicadores claves de impacto
- c) Desarrollar el proceso de medición de impacto de las actividades de la fundación sobre las personas beneficiarias.
- d) Desarrollar un sistema de medición y monitorización del impacto social.

5.- Acciones de sostenimiento y mejora de procesos estratégicos de la Fundación:

- Diseño y seguimiento Plan Estratégico de la entidad (2019 -2022). Elaboración cuadro de mando integral, alinear objetivos con ODS 2030.
- Revisión y actualización de Estatutos de la Fundación. En desarrollo.
- Mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion
- Renovación certificación en la Norma ISO 9001
- Auditoría de nuestras cuentas
- Captación de fondos. Gestión protectores, eventos.
- Cumplimiento compromiso plan igualdad.
- Diseño compliance penal. En desarrollo
- Comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.)
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos
- Gestión subvenciones y convenios.
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas tuteladas y/o usuarias de nuestros servicios.
- Plan de transformación digital. Hemos logrado financiación para desarrollar un plan de transformación digital durante 2021



- Impulsar la accesibilidad cognitiva en todas nuestras acciones y herramientas.
- Constitución y primera reunión comisión trabajo código ético y código buen gobierno.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	8,163
Personal con contrato de servicios	1	1
Personal voluntario	50	54

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	48	44
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	A este número previsto (personas tuteladas y apoyadas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc....). podemos dar un número aproximado de 300 usuarios entre personas físicas y jurídicas basándonos en datos de ejercicios anteriores	Aproximadamente 400 personas



D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación previsto	Cuantificación realizado
<p>Ejercer los cargos tutelares que, por designación judicial, nos sean encomendados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas con discapacidad atendidas. - Nº planes individualizados de apoyo elaborados - Nº de presupuestos que se elaboran - Nº de seguimientos personalizados y apoyos (diferenciados por áreas o dimensiones de calidad de vida) - Nº rendiciones de cuentas presentadas y aprobadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 75% de las personas tuteladas cuenten con un plan de apoyos elaborado. - Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida) - Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer cuatrimestre del año. 	<ul style="list-style-type: none"> - El 100 % de las personas con discapacidad atendidas por la Fundación Sonsoles estén cuidadas y atendidas tanto en el aspecto personal (vivienda, manutención, salud, educación, empleo, ocio y tiempo libre, relaciones interpersonales) como patrimonial. - Se prestan más del 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida) - La base de datos está actualizada en la información personal y social. La base de datos está actualizada y permite analizar datos según tipo de apoyos. Durante 2021 trabajaremos para ligar apoyos prestados a planificados y ligados a cada profesional. - Se elaboran los presupuestos de las personas tuteladas en el primer trimestre del año - Se están dinamizando dos grupos de autogestores y un grupo de portavocía. - Se ha participado en el proyecto de portavocía y accesibilidad cognitiva de la AEFT. - Se han facilitado los apoyos necesarios para la prevención frente al COVID y para evitar situaciones de aislamiento. - Se ha iniciado el desarrollo de la instrucción técnica de pretutela, se terminará en el 2021. - En el 2021 se elaborará la instrucción para aceptación y acogida de tutela. - En el segundo semestre de 2021 se elaborará la it para valoración de tutelas - Se ha mejorado la it de herramientas educativas - Se está trabajando en una it de quejas, sugerencias y felicitaciones - No se ha podido realizar un almuerzo de Navidad presencial pero hemos realizado un brindis online y se le ha entregado a cada persona tutelada un pequeño regalo en su domicilio para la celebración.
<p>Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas voluntarias que participan. - Nº de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ nº acciones previstas en plan formativo. - Nº reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> - Que un mínimo de 25 personas voluntarias colaboren con la Fundación Sonsoles - Que se desarrolle el 80% del plan de formación para personas voluntarias - Que se realicen al menos dos reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> - 54 personas voluntarias han colaborado con nuestra fundación. - Se realiza una auditoría de expedientes de personas voluntarias al año y se comprueba que tienen toda la documentación requerida. - Las personas voluntarias se muestran satisfechas con la labor que desarrollan y con su participación en nuestra entidad. Asimismo manifiestan que amplían sus conocimientos, habilidades y actitudes mediante la participación en los



<p>mismos.</p>	<p>celebradas con los/as voluntarios/as. - Nº convivencia personas voluntarias</p>	<p>de coordinación con las personas voluntarias. - Que se desarrolle al menos una convivencia de personas voluntarias</p>	<p>programas formativos (resultados extraídos del análisis de los cuestionarios de satisfacción de cada acción formativa que se realiza). Existe un plan formativo anual del equipo de personas voluntarias, en el mismo se recogen las demandas y necesidades de las personas voluntaria. - Se ha formado y dotado de epis a las personas voluntarias - Se han desarrollado más de 4 reuniones de coordinación de voluntariado en formato online. - Se ha retomado el voluntariado de las personas con discapacidad en formato online. - Se pospone para 2021 la elaboración de un manual de acogida para profesionales y un manual laboral - Se pospone la presentación de candidatura al encuentro nacional por la situación de la pandemia. - Se organiza una convivencia de personas voluntarias online debido a la pandemia</p>
<p>Ofrecer a las personas con discapacidad, familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia (modificación de la capacidad, tutela, testamento, medidas de protección y apoyo, etc).</p>	<p>- Nº demandas atendidas - Nº charlas o conferencias impartidas - Nº jornadas realizadas - Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas.</p>	<p>- Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios. - Que se organicen al menos tres charlas o conferencias. - Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida - Que se organicen unas Jornadas en colaboración con la Fundación Aequitas.</p>	<p>- Las personas atendidas del Servicio de Atención a Familias han sido atendidas en un 100% de los casos planteando una intervención adecuada a sus necesidades y demandas. - Hemos desarrollado 7 charlas informativas para profesionales y familiares. - Se organizan unas jornadas en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social . - Se participa en el ciclo de charlas organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna - Debido a la situación de la Pandemia, se posponen las Jornadas en colaboración con Fundación Aequitas para 2021 - Las personas asistentes a las acciones formativas están satisfechas con la información recibida.</p>
<p>Incidir, divulgar y sensibilizar sobre el modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad compartido por la AEFT.</p>	<p>- Propuesta de consejo tutelar consensuada y presentada - Propuesta ficha tutela consensuada y presentada.</p>	<p>- Que se haya elaborado la propuesta para el consejo tutelar de manera consensuada. - Que se haya elaborado la propuesta de ficha tutelar consensuada. - Que se hayan hecho llegar dichas propuestas a la Administración Pública, haciendo incidencia y sensibilizando sobre el impacto positivo de nuestro modelo.</p>	<p>- Se ha logrado la representación de la AEFT en el Consejo Tutelar. Se está realizando incidencia para que se ponga en funcionamiento. - Se ha hecho llegar la ficha del modelo de tutela y la ficha financiera a la Administración Pública. Se han hecho llegar aportaciones al Decreto de Concertación Social. - Se realizan reuniones frecuentes de las tres fundaciones Canarias junto con Plena Inclusión Canarias</p>
<p>Contar con un</p>	<p>- Mapeo grupos de interés de la</p>	<p>- Que se cuente con un mapeo de los grupos</p>	<p>- Se cuenta con un mapa de los grupos de interés de la fundación.</p>



<p>sistema para medir el impacto social de nuestra labor.</p>	<p>fundación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría del cambio de la fundación - Definición indicadores de impacto claves. - Desarrollo un sistema de medición y monitorización del impacto social 	<p>de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se tenga elaborada la teoría del cambio y los indicadores de impacto claves. - Contar con un sistema para medición y monitorización del impacto social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha elaborado la teoría del cambio y hay un mapa de impacto que incluye todos los indicadores. - La Fundación cuenta con un sistema de medición de impacto social, un primer informe y se está finalizando la primera línea base.
<p>Renovar la certificación en la norma ISO 9001 y que se auditen las cuentas de la Fundación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación sello calidad - Auditoría de cuentas externas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la fundación renueve su sello de calidad - Que la fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Fundación renueva su sello de calidad - La Fundación tiene auditadas sus cuentas correctamente.
<p>Dar a conocer nuestra labor en el entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc. - Diseño nuevo formato memoria - Memoria elaborada en el primer trimestre y enviada - Página web actualizada y en funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social. - Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés. - Que la página web se encuentre actualizada y en funcionamiento en el mes de septiembre, y en la medida de lo posible, con formato accesible. - Que se añada Youtube o Instagram como red social para fundación - Que se elabore un boletín informativo por parte de las personas tuteladas. - Que se haya elaborado el informe de transparencia de la fundación 	<ul style="list-style-type: none"> - Hemos desarrollado diferentes eventos y comunicaciones para fomentar el conocimiento sobre nuestra Fundación. - Se está elaborando la memoria de la fundación y será enviada a los grupos de interés. - Se publica en redes sociales mínimo con frecuencia semanal. - Se participa en la campaña de comunicación que se lanza desde la AEFT - Se envían más de dos notas de prensa en relación con la fundación - Se ha creado instagram y se está difundiendo en redes sociales (twitter, facebook e instagram) más de una vez a la semana. Pendiente creación youtube en 2021. - Se ha realizado video divulgativo de un programa de la fundación - Se ha actualizado la página web de la fundación (pendiente seguir desarrollando dentro del plan de transformación digital durante 2021, incluyendo su formato accesible) - Se desarrolla el apartado de transparencia en la página web. - No se ha creado por el momento apartado en la web específico de covid pero se ha divulgado en redes sociales las acciones que se han ido llevado a cabo. - Se realizan acciones de comunicación vinculado con covid. - Se han elaborado boletines informativos (de la mano del grupo de portavocía y autogestores) - Tenemos el informe evaluativo de transparencia, a través de la página del Comisionado de Transparencia de Canarias, con evaluación positiva



<p>Fidelizar a los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos. - Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual (contenidos alienados con las líneas estratégicas) 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos. - Grado de cumplimiento del plan de formación superior al 80% 	<ul style="list-style-type: none"> - La Fundación cuenta con los perfiles de los trabajadores y las competencias necesarias para cada puesto - Las profesionales de la fundación están formadas para el desempeño de sus funciones. El grado de cumplimiento del plan formativo es superior al 80%
<p>Promover acciones para sostenimiento fundación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones seguimiento plan estratégico - Cuadro de mando integral del plan estratégico elaborado. - Aplicación informática con diseño finalizado y puesta en marcha - Nº acciones de captación desarrolladas - Nº protectores fundación - Ingresos obtenidos por protectores/año - Ingresos obtenidos eventos/año - Grado de cumplimiento compromiso igualdad - Estatutos revisados y modificados 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano tenga como principio en su intervención la coordinación interna y externa con recursos y servicios que permitan el trabajo en red. - Que se haya elaborado el cuadro de mando integral - Que la aplicación informática esté puesta en marcha - Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados - Que se aumente en un 5 % el número de protectores de la fundación. - Que la recaudación total obtenida en protectores aumente en un 5% - Que se obtenga un 5% más a través de eventos en el año. - Que se envíe al menos una comunicación formal al año con cada persona o empresa colaboradora. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se han presentado 8 subvenciones ante la Administración Pública y 6 ante entidades privadas. - Se ha elaborado la memoria 2020 y se ha mandado a los grupos de interés. - Se cumple con el compromiso de igualdad - Se participa en red con otras entidades y se fomenta la participación en diferentes grupos de trabajo. También se promueve la coordinación interna. - Se pospone el cuadro de mando integral porque primero se va a trabajar con el cuadro de medición de impacto y el cuadro de objetivos e indicadores. Si hiciera falta, luego se avanzará en los complementos que precise - La aplicación informática está en marcha y permite extraer resultados. - Se ha elaborado el presupuesto de la fundación y los cuadros presupuestarios de cada financiador. Se han presentado las cuentas anuales ante el protectorado. - Se pospone la it de comunicación interna para 2022. - Se ha trabajado en el desarrollo del código ético y el código de buen gobierno. Se continuará en 2021. - Se cuenta con proveedores de EPIS de calidad y a un precio competitivo - Se realizan 4 acciones de captación de fondos online. - La recaudación obtenida a través de protectores, donantes y eventos es superior al 2019, superando el 5%. No se logra aumentar el porcentaje de eventos



		<ul style="list-style-type: none"> - Que los estatutos se encuentren revisados y actualizados 	<p>debido a la pandemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha elaborado un nuevo documento para fidelizar protectores - Se ha buscado financiación para los gastos COVID y se han cubierto en su totalidad. - Se ha desarrollado el estudio de impacto de la calidad de vida de la ULL - Se ha realizado la auditoría de protección de datos - Se ha realizado formación para el desarrollo del Compliance penal y durante 2021 contaremos con el apoyo de Garrigues (a través de probono) para elaborar el mapa de riesgos. - Se ha creado un grupo de trabajo para la revisión de los estatutos. - Se ha solicitado financiación para desarrollo de un plan de transformación digital. Se concede en los primeros meses de 2021 y se desarrollará a partir de mayo (plazo de un año)
--	--	--	---

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	4.011,35€
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		19,50€
Gastos de personal	249.274,64 €	253.139,31 €
Otros gastos de explotación	28.468,40 €	40.456,35 €
Servicios profesionales	33.027,72 €	30.646,07€
Amortización del inmovilizado	4.442,70 €	4.329,46€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	315.213,46 €	332.602,04 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.500,00 €	4.151,99€
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
€Subtotal inversiones	2.500,00 €	4.151,99€
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	317. 713,46	336.754,03€

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda
DNI: 05.372.120-X
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard
DNI: 42.047.240-C
Presidenta



PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe previsto	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	200,00 €	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €	0,00 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	19.198,00 €	2.500,00 €
Subvenciones traspasadas al ejercicio para inmovilizado	3.692,25 €	4.329,46 €
Subvenciones del sector público	244.641,21 €	243.504,92 €
Subvenciones privadas	40.000,00 €	64.452,61 €
Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)	10.000,00 €	34.735,88 €
Otros tipos de ingresos	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	317. 713,46 €	349.522,87€

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe previsto	Importe realizado
Deudas contraídas	0,00 €	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €	0,00 €

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En este ejercicio no existen operaciones con partes vinculadas.



17 - OTRA INFORMACIÓN

17.1- Patronato:

En el ejercicio 2020, quedó constituido el Órgano de Gobierno, dirección y representación de la Fundación, como sigue:

Cargo que desempeña Patronato de la Fundación

PRESIDENTA Georgette Bugnion Vuichard

VICEPRESIDENTE Eduardo Martínez Budria

SECRETARIO Miguel Ángel Thous Miranda

TESORERO Miguel Ángel Sánchez Martín

PATRONO Francisco Javier Bencomo Bencomo

PATRONO Sonsoles Mazorra Manrique de Lara

PATRONO José Miguel Román Botana

PATRONO Nicolás Soriano y Benitez de Lugo

PATRONO Isidoro Souto Martínez

PATRONO Juan Galarza Hernández

PATRONO Candelaria González González

PATRONO Jorge Soriano Bugnion

PATRONO Aránzazu Aznar Ondoño

PATRONO Davit Benavent Cuquerella

En el ejercicio que se cierra no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de ningún tipo a los miembros del Patronato.

17.2 - Número medio de trabajadores:

El número medio de personas empleadas en el 2020 y 2019, expresado por categorías es el siguiente:

Categorías	Plantilla Media 2020		Plantilla Media 2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TRABAJADORA SOCIAL	5,022	0	5,202	0
EDUCADORA	3,084	0	1.961	0
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVA	1,00	0	1,00	0
Total Plantilla Media	9,106		8,163	



17.3 – Otras informaciones

Debido a la crisis sanitaria y social provocada por el COVID19, durante el 2020 no se realiza cena solidaria como en otras ediciones de manera presencial. No obstante, sí se realizó el evento de manera online (con menos recaudación que en ediciones anteriores pero tampoco ocasiono ningún gasto que contabilizar) así como otras campañas de captación de fondos virtuales (crowdfunding, recaudaciones benéficas, etc.)

Las convivencias de voluntariado tampoco pudieron llevarse a cabo de manera presencial, sin embargo se mantuvieron de forma virtual por la importancia que tienen como espacio de encuentro y de motivación hacia la labor que realizan. Se han dedicado partidas presupuestarias a la formación en gestión emocional, duelo y ética en tiempos de Covid por la importancia del tema en estos momentos.

Asimismo, no pueden celebrarse la convivencia de personas tuteladas ni el almuerzo de navidad de forma presencial. Se sustituye por un Brindis online y se le hace entrega a cada persona tutelada en su recurso residencial o en su domicilio de un regalo para la celebración del mismo.

Durante el año 2020 se conceden ayudas no económicas a las personas tuteladas para hacer frente a los efectos de la crisis sanitaria. Estas ayudas se dirigen a compra de alimentos, contratación de servicio de ayuda a domicilio para refuerzo durante los meses de confinamiento y para ayudas tecnológicas para hacer frente a la brecha digital.

También tiene repercusión en nuestras cuentas el gasto extra que hemos realizado en material preventivo COVID (tanto para el equipo técnico como la entrega a las personas voluntarias para el desempeño de su acción altruista así como para las personas tuteladas) y en aumento de la limpieza de la sede. También se adquiere material informático para fomento del teletrabajo así como para los apoyos en el entorno de la persona.

18 - INVENTARIO

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

En cuanto la situación de crisis sanitaria y social provocada por el COVID-19, la Fundación ha continuado desarrollando sus servicios y programas en todo momento, realizando durante el confinamiento los apoyos presenciales imprescindibles y reforzando la atención por las vías telemáticas. En la actualidad, continúa combinando sus servicios de forma presencial y telemática, adaptándose y cumpliendo en cada momento con la normativa vigente. Ha desarrollado un plan de contingencia y todos los protocolos necesarios para garantizar las medidas de prevención necesarios. Esto puede seguir conllevando unos costes extras en el presupuesto de 2021. Asimismo, para poder seguir garantizando el cumplimiento de sus fines también ha aumentado los apoyos y por ende la contratación de personal, para asegurar así la protección de cada una de las personas que tutelamos. Para ello, se han solicitado mayor número de subvenciones (tanto públicas como privadas) así como se han pedido más colaboraciones y donaciones a iniciativas empresariales. No se ha procedido a realizar ningún ERTE.



20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2020	Número días 2019
	25	19